



BASES DEL PROYECTO "AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN, LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD CON LA CARRERA DEPORTIVA – CHEQUE GUARDERÍA"

Introducción

El objetivo de este proyecto es favorecer la conciliación de la práctica deportiva profesional con la maternidad y paternidad, en cumplimiento de uno de los objetivos y ejes principales de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte, tal y como indica su art. 4 apdo. 7º:

Las federaciones deportivas españolas y las ligas profesionales estarán obligadas a elaborar un plan específico de conciliación y corresponsabilidad con medidas concretas de protección en los casos de maternidad y lactancia, que deberán poner a disposición de las entidades deportivas integrantes de la federación. Este plan, que también se aplicará dentro de la estructura de la propia entidad, será objeto de comunicación al Consejo Superior de Deportes para su aprobación o modificación en el plazo y con la estructura que se determine por resolución de la persona titular de la presidencia.

Asimismo, en cumplimiento del art. 22.2 f) de la Ley del Deporte que incluye como derechos de los deportistas:

El disfrute de medidas de especial protección en su derecho a la paternidad, maternidad y lactancia a las que se refiere el apartado 7 del artículo 4.

La finalidad del presente servicio se adecúa a los fines de los estatutos del sindicato, fijados en su art. 7 entre los que está la propuesta de actividades dirigidas a la promoción de la igualdad, para lo cual, instará la cooperación con instituciones deportivas, de manera preferente las federaciones.

Objeto del servicio.

La ayuda consiste en un pago único de 200 euros para futbolistas profesionales con hijos/as de 0 a 3 años, con el fin de colaborar en sufragar los gastos de su inscripción en guardería. El pago se realizará una vez presentado el gasto realizado.

Quedan excluidos los gastos de material escolar y uniformidad.

Requisitos para reunir la condición de persona beneficiaria

- Hijo/a entre 0 y 3 años de edad al tiempo de la solicitud de la ayuda.
- Que haya matriculado a su hijo/a en guardería en el curso 23/24. La matriculación puede estar, bien a su nombre o bien a nombre del /la otro progenitor/a.

Procedimiento de solicitud

La persona beneficiaria debe presentar, dentro del periodo de duración el formulario relleno cuyo enlace se facilitará mediante correo electrónico y accesible en la página web del sindicato en el que deben constar todos los datos solicitados. La solicitud debe incluir la aceptación de manera expresa de la cesión de los datos personales necesarios para su admisión. El plazo de solicitud del cheque guardería comenzará el **miércoles 24 de abril de 2024 y finalizará el lunes 29 de abril de 2024** debiendo obrar en FUTBOLISTAS ON la totalidad de la documentación exigida a la fecha de finalización del plazo.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se establecerá un plazo de 5 días naturales, para aportar documentación extra o subsanar algún defecto de las solicitudes presentadas, computándose dicho plazo desde la fecha en que se hubiera producido el requerimiento de documentación adicional o, en su caso, de subsanación.

A la solicitud debe adjuntar la siguiente documentación:

- Libro de familia físico o electrónico que acredite el parentesco.
- DNI por ambas caras de la persona solicitante.
- Copia de la matrícula de guardería del hijo/a
- Recibo de pago bancario que acredite el pago de la matrícula.
- Recibos mensuales del pago de la guardería.
- En el caso de no ser el progenitor pero si estar a cargo, adjuntar documento acreditativo de vinculación (empadronamiento, poder firmado en este caso por el otro progenitor y miembro de la pareja con DNI ...)

Concesión de la ayuda

En caso de que la persona solicitante cumpla los requisitos y adjunte la documentación, el sindicato comunicará la aceptación de la solicitud y realizará el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el beneficiario en el formulario. En caso contrario no se abonará la ayuda.

El sindicato no se hace responsable de un abono a persona distinta por los errores en los datos facilitados.

Una vez aprobado el cheque guardería se procederá al pago de la cantidad de 200 euros al solicitante, en un único pago y nunca superando dicha cuantía aun que el importe de lo abonado en concepto de matriculación lo supere. Los cheques guardería de Futbolistas ON tienen como valor una cantidad única y no en relación con los gastos de la familia.

El sindicato cuenta con un importe cerrado a destinar en concepto de ayudas. En caso de que el número de solicitudes suponga agotar la cantidad fijada para tal fin, la persona beneficiaria no tendrá derecho a la ayuda, aun cumpliendo los requisitos fijados.

El importe total de Futbolistas ON destinado a los cheques guardería asciende a 15.000 euros.

Las ayudas se entregarán bajo estricto orden de solicitud, conforme a la fecha de las solicitudes que cumplan todos los requisitos y adjunten la documentación.

Disposiciones finales

En el supuesto de que las personas beneficiarias contravinieran lo dispuesto en el presente apartado, falsearan la información facilitada o aportaran documentación falsa o inexacta el sindicato quedará facultado para solicitar la devolución del importe, quedando la persona beneficiaria a proceder a su reintegro en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde la fecha en que se le hubiere requerido y, sin perjuicio, de las oportunas acciones judiciales que pudieran corresponderle a Futbolistas ON.

Ante cualquier duda o cuestión que pueda surgir en el proceso de solicitud y tramitación de la ayuda de guardería, contacta con Futbolistas ON a través de la dirección de correo electrónico promociones@futbolistason.com o los números de teléfono 681134559 (sólo llamadas)- 686383358 (llamadas y whatsapp).